INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SAMC-002-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HOYA GRANDE CON LA VEREDA NAGUY SECTOR EL POSTE SEGUN CONVENIO ICCU-1072-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROSARIO CON LA VEREDA NAGUY SECTOR ALTAMIRA SEGUN CONVENIO ICCU-1488-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA".

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($322.000.000) M/CTE.

En La Vega, Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), vencido el termino de observaciones, subsanaciones o aclaraciones de las propuestas se procede a realizar al informe de evaluación definitivo de las propuestas presentadas con ocasión al Proceso de **"**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HOYA GRANDE CON LA VEREDA NAGUY SECTOR EL POSTE SEGUN CONVENIO ICCU-1072-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROSARIO CON LA VEREDA NAGUY SECTOR ALTAMIRA SEGUN CONVENIO ICCU-1488-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA" conforme al cronograma establecido en el proceso de selección.

I. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS

NO.	Proponente	Representante legal	Presentada
1	CANDART ARQUITECTURA SAS	LINA MARCELA CANDELA MARTIN	18/02/2026 7:14:49 AM
2	PRORUSSI CONSTRUCCIONES SAS	MARIO FERNANDO RUBIANO SIERRA	18/02/2026 2:39:58 PM
3	SOLUCIONES INTEGRALES GENFO	HANED YOANA MORA CASTRO	18/02/2026 4:35:31 PM

II. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE	**CANDART ARQUITECTURA SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARCELA CANDELA MARTIN

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

	CANDART ARQUITECTURA SAS		
	Verificación Preliminar		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS			

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta		X	No presenta subsanación durante el traslado, se encuentra incurso en la causal de rechazo *"E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*
AVAL DE LA PROPUESTA		X	
COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	X		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	No presenta subsanación durante el traslado, se encuentra incurso en la causal de rechazo *"E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*
CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL Formato 2 – Conformación de Proponente **Plural**			NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO ENTIDAD
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO ENTIDAD
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VERIFICADO ENTIDAD
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X		VERIFICADO ENTIDAD
CERTIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	X		

EXPERIENCIA Formato 3 – Experiencia CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.		X	No presenta subsanación durante el traslado, se encuentra incurso en la causal de rechazo *"E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CLASIFICACION UNSPSC 721410 - 721411	X		
CAPACIDAD RESIDUAL I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios III. Factor experiencia IV. Capacidad financiera V. Capacidad técnica		X	No presenta subsanación durante el traslado, se encuentra incurso en la causal de rechazo *"E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Índice de liquidez ≥1,2 Índice de endeudamiento ≤ 70% Razón de cobertura de intereses ≥1,0 Rentabilidad del patrimonio ≥0,02 Rentabilidad del activo ≥0,01	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria. Asegurado/ beneficiario: Alcaldía Municipal de La Vega, Cundinamarca identificada con NIT 800.073.475-1 y al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU con NIT 900.258.711-1 Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		**Póliza Seguros del estado** **No póliza:** No 21-44-101492601 **Asegurado/beneficiario:** ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA NIT 800073475-1 Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT 900258711-1 **Valor asegurado:** 32.200.000 **Vigencia:** hasta 25/05/2026
PROPUESTA ECONOMICA FORMULARIO 1	X		Aporta documento debidamente firmado Se realiza la verificación y corrección aritmética y el valor de la oferta presentada corresponde a: $ 321.995.719,00

NOTA	El proponente CANDART ARQUITECTURA SAS no presento documentos de subsanación durante el traslado por lo que se encuentra incurso en la causal de rechazo de *E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

PROPONENTE No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE	**PRORUSSI CONSTRUCCIONES SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO FERNANDO RUBIANO SIERRA

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

	PRORUSSI CONSTRUCCIONES SAS		
	Verificación Preliminar		
	Cumple	**No Cumple**	**Observaciones**
DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta	X		
AVAL DE LA PROPUESTA	X		
COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	X		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL Formato 2 – Conformación de Proponente **Plural**			NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	X		
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO ENTIDAD
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO ENTIDAD
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VERIFICADO ENTIDAD
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X		VERIFICADO ENTIDAD
CERTIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	X		

EXPERIENCIA Formato 3 – Experiencia CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	X		SUBSANA **Contrato 1** Aporta soportes del contrato No SAMC-CO-003-2022 Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RINCON CON LA VEREDA MONTEFRIO EN EL SECTOR FINCA LA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ SEGÚN CONVENIO 478-2022" Valor contrato: $ 99.751.588,50 pesos **Contrato 2** Aporta soportes del contrato No 110.06.05.90.2023 Objeto: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE VIANI, CUNDINAMARCA LOTE 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA BALUNDA SECTOR SAN GABRIEL DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO Nº ICCU 398 DE 2023 LOTE 2: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSARIO CON LA VEREDA MOLINO SECTOR ESCUELA ALTO DEL ROSARIO MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO Nº ICCU 397 DE 2023" Valor contrato: $ 198.599.322,80 pesos
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CLASIFICACION UNSPSC 721410 - 721411	X		
CAPACIDAD RESIDUAL VI. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) VII. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios VIII. Factor experiencia IX. Capacidad financiera X. Capacidad técnica	X		
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Índice de liquidez ≥1,2 Índice de endeudamiento ≤ 70% Razón de cobertura de intereses ≥1,0 Rentabilidad del patrimonio ≥0,02 Rentabilidad del activo ≥0,01	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria. Asegurado/ beneficiario: Alcaldía Municipal de La Vega, Cundinamarca identificada con NIT 800.073.475-1 y al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU con NIT 900.258.711-1 Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		**Póliza Seguros del estado** **No póliza:** No 21-44-101492496 **Asegurado/beneficiario:** ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA NIT 800073475-1 Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT 900258711-1 **Valor asegurado:** 32.200.000 **Vigencia:** hasta 28/05/2026

PROPUESTA ECONOMICA FORMULARIO 1	X		Aporta documento debidamente firmado Se realiza la verificación y corrección aritmética y el valor de la oferta presentada corresponde a: $ 321.999.930,00

NOTA	**PROPONENTE CUMPLE** **El oferente cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.**

2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

FACTORES DE EVALUACION	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA **F**ormulario **1**	49.75	49.75
FACTOR CALIDAD **Formatos 7B Y 7C**	20	20
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales	10	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL **FORMATO 9** **BIENES RELEVANTES** No. | Bien nacional relevante | Fecha de inscripción | Fecha de vigencia | No. de partida arancelaria | % de participación | Puntaje individual de cada bien 1. | BARRA CORRUGADA DE ACERO | 30/07/2025 | 12/08/2026 | 7214200000 | 36,714% | 20,00	20	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES **FORMATO 12**	0,25	0,25
	PUNTAJE PRELIMINAR	**100 PUNTOS**

PROPONENTE No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE	**SOLUCIONES INTEGRALES GENFO**
REPRESENTANTE LEGAL	HANED YOANA MORA CASTRO

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

	SOLUCIONES INTEGRALES GENFO		
	Verificación Preliminar		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta	X		
AVAL DE LA PROPUESTA	X		
COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	X		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
CONFORMACION DEL PROPONENTE PLURAL Formato 2 – Conformación de Proponente **Plural**			NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	X		SUBSANA
CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO ENTIDAD
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO ENTIDAD
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VERIFICADO ENTIDAD
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X		VERIFICADO ENTIDAD
CERTIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	X		

EXPERIENCIA Formato 3 – Experiencia CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.		X	No subsana lo requerido en el informe preliminar *"Falta las principales actividades del contrato No .2 en uno de los documentos válidos para acreditar la experiencia de acuerdo con el numeral 3.5.6."* por lo que se encuentra incurso en la causal de rechazo *"E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CLASIFICACION UNSPSC 721410 - 721411	X		
CAPACIDAD RESIDUAL XI. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) XII. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios XIII. Factor experiencia XIV. Capacidad financiera XV. Capacidad técnica		X	Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) no cumple con lo establecido en el articulo 38 de la ley 222 de 1995. No presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador independiente (externos), No subsana lo requerido, que se encuentra incurso en la causal de rechazo *"E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Índice de liquidez ≥1,2 Índice de endeudamiento ≤ 70% Razón de cobertura de intereses ≥1,0 Rentabilidad del patrimonio ≥0,02 Rentabilidad del activo ≥0,01	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria. Asegurado/ beneficiario: Alcaldía Municipal de La Vega, Cundinamarca identificada con NIT 800.073.475-1 y al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU con NIT 900.258.711-1 Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X	**Póliza Seguros del estado** **No póliza:** No 21-46-101140101 **Asegurado/beneficiario:** ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA NIT 800073475-1 Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT 900258711-1 **Valor asegurado:** 32.200.000 **Vigencia:** hasta 30/05/2026

PROPUESTA ECONOMICA FORMULARIO 1	X		Aporta documento debidamente firmado Se realiza la verificación y corrección aritmética y el valor de la oferta presentada corresponde a: $ 302.183.887,00

NOTA	El proponente **SOLUCIONES INTEGRALES GENFO** no allegó, dentro del término de traslado otorgado para subsanar, la totalidad de los documentos requeridos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, por lo que se encuentra incurso en la causal de rechazo de *E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, subsane o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."*

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto o quien haga sus veces, adjudicar el contrato resultado del proceso No SAMC-002-2026 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HOYA GRANDE CON LA VEREDA NAGUY SECTOR EL POSTE SEGUN CONVENIO ICCU-1072-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROSARIO CON LA VEREDA NAGUY SECTOR ALTAMIRA SEGUN CONVENIO ICCU-1488-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA", al proponente PRORUSSI CONSTRUCCIONES SAS con Nit. 901055683, toda vez que cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones, obteniendo un puntaje de 100 puntos.

En constancia firman,

(Firma en original)
LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria De Planeación e Infraestructura

(Firma en original)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

(Firma en original)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe oficina de contratación